ACUERDO No.02 DE 05/10/2020

05/10/2020

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD TOLIMA

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiaran con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el parágrafo primero del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una solo sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de programas y proyectos dentro de la mismas sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegidos de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 30 del Decreto 2190 de 2016.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que de conformidad con el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo No. 45 de 2017 de la Comisión Rectora, las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico y expedido dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta correspondiente. Este se realizará de conformidad con los formatos dispuestos por la Comisión Rectora del SGR, a través del SUIFP - SGR.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que la Secretaría Técnica del OCAD departamental conforme se establece en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; 2.2.4.3.2.2. del Decreto 1082 de 2015; 2° y 5° del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del presidente, convocó mediante correo electrónico del 22 de septiembre de 2020 a sesión **NO PRESENCIAL** para el día 01 de Octubre de 2020 , entre las 9:00 a.m. y las 6:00 p.m.

Proyecto´: Álvaro Murillo Camargo

Que en la citación remitió los archivos que contienen el orden del día, la convocatoria a los miembros del OCAD departamental Tolima, a las comunidades de enfoque diferencial, Tablero de control, saldos de enfoque diferencial, saldos para citación OCAD, puntajes obtenidos, estado actual avance de ejecución, acta de sesión y acuerdo de sesión anterior; para que los miembros del OCAD viabilicen, prioricen y aprueben los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente acuerdo, así como para designar la entidad pública ejecutora del proyecto, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo, Autorización de Recepción de Bienes y Servicios en Bienio diferente al 2019-2020, presentación a nivel informativo de tramites adelantados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de proyectos y la liberación de Recursos.

Que el día 01 de Octubre de 2020, siendo las 9:18 a.m. se inició la sesión, confirmando la asistencia de los miembros y el quórum requerido. .

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que la(s) decisión(es) que se adopta(n) a través del presente Acuerdo, se encuentra(n) soportada(s) en el Acta No(2). Del 01 de Octubre de 2020, suscrita(s) por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD TOLIMA, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I
VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN , APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA, APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobación de recepción de bienes y servicios en bienio diferente al 2019-2020 (vigencias futuras de ejecución), tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020004730089	Fortalecimiento de unidades productivas como instrumento para vencer la pobreza y desigualdad en mujeres del Departamento del Tolima	AC-45 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2.990.940.832,43
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - TOLIMA	Asignaciones Directas		2020	$2.951.815.807,43
Departamentos - TOLIMA	Asignaciones Directas		2021	$39.125.025,00
Valor Aprobado por el Ocad	$2.990.940.832,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**

Departamentos - TOLIMA	Asignaciones Directas	2020	$2.951.815.807,43		$0,00	2021 - 2022
Departamentos - TOLIMA	Asignaciones Directas	2021	$39.125.025,00		$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			**Valor**	$2.990.940.832,43	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NO APLICA – APOYO A LA SUPERVISION			**Valor**	**$0**	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**ACUERDO 52 DEL 2018**					

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobación de recepción de bienes y servicios en bienio diferente al 2019-2020 (vigencias futuras de ejecución), tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020004730002	Reposición de las redes de acueducto, alcantarillado y reemplazo de la carpeta de pavimento en el centro poblado del corregimiento de Gaitania del municipio de Planadas, Tolima	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	$6.221.743.509,00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - TOLIMA	Asignaciones Directas		2020	$6.221.743.509,00
Valor Aprobado por el Ocad	$6.221.743.509,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - TOLIMA	Asignaciones Directas	2020	$6.221.743.509,00		$0,00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE PLANADAS			**Valor**	**$5.763.222.884**	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNIICIPIO DE PLANADAS			**Valor**	**$ 458.520.625**	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**ACUERDO 52 DEL 2018)**					

ARTÍCULO 3. APROBACION DE RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN BIENIO DIFERENTE AL 2019-2020 (vigencias futuras de ejecución) para los siguientes proyectos de inversión

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	EJECUTOR
2020004730089	Fortalecimiento de unidades productivas como instrumento para vencer la pobreza y desigualdad en mujeres del Departamento del Tolima	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
2020004730002	Reposición de las redes de acueducto, alcantarillado y reemplazo de la carpeta de pavimento en el centro poblado del corregimiento de Gaitania del municipio de Planadas, Tolima	MUNICIPIO DE PLANADAS

Proyecto´: Álvaro Murillo Camargo

ARTÍCULO 4.Las entidades designadas en el (los) artículo(s) anterior(es) como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 5. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 19 de la ley 1942 de 2018.

ARTÍCULO 6. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 013 de 2012 / Acuerdo 017 de 2013 / Acuerdo 015 de 2013.

ARTICULO 7. De conformidad con lo señalado en el artículo 25 del Decreto 1949 de 2012, aclarado con Circular 0057 de 2013 proferida por la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, el/ los ejecutor(es) cuenta(n) con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos

TITULO II
PRESENTACIÓN A NIVEL INFORMATIVO DE TRÁMITES APROBADOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS DESIGNADAS COMO EJECUTORAS DE PROYECTOS

ARTICULO 8. Informar sobre los trámites aprobados por las entidades púbicas designadas como ejecutoras de proyectos: AJUSTES DE PROYECTOS

BPIN	Proyecto	Tipo de Ajuste
2018004730043	Construcción de un puente vehicular metálico que comunica el municipio de Coello con el Municipio de San Luis Departamento del Tolima	Redistribución de costos
2018004730062	Mejoramiento y Rehabilitación de la Vía Chaparral - San Antonio en el departamento del Tolima	Incremento nueva fuente de financiación
2018004730055	Pavimentación y recuperación de vías urbanas del municipio de Líbano departamento Tolima	Redistribución de costos (1)
2018004730055	Pavimentación y recuperación de vías urbanas del municipio de Líbano departamento Tolima	Redistribución de costos (2)

ARTICULO 9. Informar sobre los Cierres de Proyectos realizados por la entidad pública designada como ejecutora.

BPIN	Proyecto	Acto Administrativo	Dependencia

2012004730025	Mejoramiento de la Vía Ataco Planadas sector de Santiago Pérez - El Cóndor	Resolución 0031 del 21/02/2020	Infraestructura y Hábitat
2012004730026	Mejoramiento de la Vía Ibagué - Variante Totumo	Resolución 0032 del 21/02/2020	Infraestructura y Hábitat
2012004730031	Construcción de vivienda en sitio propio nucleado urbanización ciudadela comunitaria Mariquita - Tolima	Resolución 0020 del 10/02/2020	Infraestructura y Hábitat
2013000060044	Mejoramiento y Rehabilitación de la Vía Secundaria Saldaña - Purificación en el Departamento del Tolima.	Resolución 0022 del 12/02/2020	Infraestructura y Hábitat
2013004730001	Mejoramiento del Sistema de Acueducto según Plan Maestro del Municipio de Venadillo, Tolima	Resolución 0036 del 02/03/2020	Infraestructura y Hábitat
2016004730021	Fortalecimiento de las capacidades productivas Acuícolas en Comunidades Indígenas del Departamento del Tolima	Resolución 001 del 28/01/2020	Inclusión Social
2013004730087	Fortalecimiento de los eslabones de la cadena piscícola en el Departamento del Tolima.	Resolución 170 - 005 de 23/06/2020	Agropecuario
2016004730013	Fortalecimiento de procesos productivos y comerciales a través de alianzas productivas de café, cacao, caucho, gulupa, mango, plátano y tilapia en 8 municipios del departamento del Tolima.	Resolución 170 – 003 de 09/06/2020	Agropecuario
2012004730069	Construcción acueducto regional por gravedad de las veredas Piedras Negras - Cerro Gordo y Alto Rico del Municipio de Mariquita	Resolución 0124 del 01/06/2020	Infraestructura y Hábitat
2012004730054	Rehabilitación, mejoramiento y pavimentación de la vía secundaria Cerritos - Paradero Chípalo, municipio de Piedras Departamento del Tolima desde el k0+000 al k6+000	Resolución 0189 del 12/08/2020	Infraestructura y Hábitat

TITULO III
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA LIBERACIÓN DE RECURSOS

ARTICULO 10. PRESENTAR LA LIBERACION TOTAL de los recursos del siguiente proyecto de inversión:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2019000060040	Fortalecimiento de unidades productivas como instrumento para vencer la pobreza y la desigualdad en mujeres y jóvenes del departamento del Tolima		AC-45 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2.413.232.115,00
Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**
Departamentos - TOLIMA	Asignaciones Directas	2019	$1.486.394.329,66		0
Cofinanciación					
Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma**	**Valor**	**Vig.**	**Valor Aprobado**

		MGA		Presupuestal SGR	
Departamentos - TOLIMA	Fondo de compensación regional	2019	$904.841.310,60		
Departamentos - TOLIMA	Fondo de compensación regional	2020	$16.485.789,74		
Departamentos - TOLIMA	Fondo de desarrollo regional	2020	$5.510.685,00		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NO APLICA				

VALOR LIBERADO POR EL OCAD			
Valor liberado	**Fuentes liberada**	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**
$1.486.394.329,66	Departamentos - TOLIMA	Asignaciones Directas	2019

ARTÍCULO 11. Los recursos liberados a través del presente Acuerdo, deberán ser tenidos en cuenta por la Secretaría Técnica del OCAD TOLIMA para efectos de la aprobación de proyectos de inversión y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal del Caja, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

TITULO IV
DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 12: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 13. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Ibagué, a los cinco días (05) días del mes de Octubre de 2020.

SANTIAGO BARRETO TRIANA
SECRETARIO GENERAL Y DE APOYO A LA GESTION
PRESIDENTE DELEGADO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - TOLIMA

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y TIC
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN – TOLIMA

ACUERDO N. 02

Proyecto´: Álvaro Murillo Camargo

Fecha de la sesión del OCAD: (01/10/2020)
Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (01/10/2020) y No. 02

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio

2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.

Proyecto´: Álvaro Murillo Camargo